

DECRETO N°: _____/

EN CONCON,

11 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Certificado de disponibilidad de fecha 08 de marzo de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.127.312.- para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO** "en el ítem 214 05 28 Administración de Fondos.
- H. Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 10.03.2022 que autoriza Invitación Servicio especializado a **MACARENA GAETE OPAZO**

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 10 de marzo del 2022, en los siguientes términos:

DICE: por un monto bruto total de \$ 2.127.12, correspondiendo un valor mensual de \$ 1.063.656, retenciones incluidas

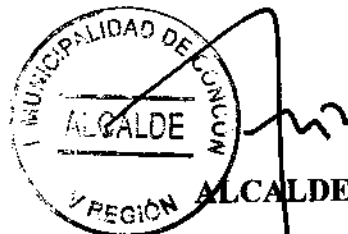
DEBE DECIR: por un monto bruto total de \$ 1.063.656, correspondiendo un valor mensual de \$ 531.828, retenciones incluidas

- 2.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

